

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
EJERCICIO 2007**

Artículo 23º Ley 10.869 y modif.  
Memoria del Departamento Ejecutivo

**MEMORIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Este Gobierno se hizo cargo de la gestión municipal a partir del 12 de diciembre de 2.007. La situación a esa fecha era la siguiente:

- El Tesoro contaba con \$637.551,37 de disponibilidades sin afectación específica, excluidos los saldos de fondos de terceros.
- El pasivo calculado al 11/12/2007, alcanzó la suma aproximada de \$57.361.198,68, de los cuales la Deuda Flotante (deuda exigible) era los \$23.713.383,21.
- La recaudación tributaria local, reducida por la carencia y mala calidad de los servicios brindados por el municipio (desprovista de recursos físicos informáticos, gestión de recursos humanos y materiales, y otros), alcanzó un piso de cobranza de solo un 38% de los contribuyentes empadronados en el principal tributo del distrito (Tasa por Servicios Municipales).
- En los ejercicios 2006 y 2007, se generó un déficit de \$8.396.514 y \$13.197.671 respectivamente, estando previsto para el ejercicio 2008 una situación de equilibrio presupuestario con déficit cero.
- Se llevó a cabo el Acta establecida en los artículos 48º y 49º de la LO.M., estableciéndose un plazo de 60 días para la verificación: del inventario de bienes municipales, cuyo proceso de verificación está vigente.

**GESTION DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2007**

- Se dispuso una inmediata cesación de pagos, lo cual era solo el reflejo de la situación de las finanzas municipales, y paralelamente se efectivizó un estricto recorte de gastos.
- Se redujo inicialmente la planta de revista de la administración en 800 cargos, que aunado a recortes salariales, alcanzará en los sueldos a pagar en Enero/2008, el 25% de disminución del monto total de la nómina. Una parte de los mismos, serán reemplazados por personal técnico especializado.
- Se prescindió de servicios que no resultan esenciales y está en marcha la reformulación y racionalización del gasto en bienes y servicios, reduciéndose en el Organigrama Municipal de 7 a 5 las Secretarías.

- El Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008 aprobado el 28 de Diciembre de 2007 asciende a \$142.126.801, que implica un incremento en los Recursos del 22% respecto de lo recaudado en 2007. Dicho proyecto fue elaborado en base al anteproyecto de la modificación de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria que se está confeccionando por este Departamento Ejecutivo para su tratamiento en la primera sesión del año 2008 del Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Mayores Contribuyentes.
- Se ha asignado una partida en el Presupuesto de Obras Públicas del 5% destinado al Presupuesto Participativo, que será aplicada por primera vez en este Municipio.
- Paralelamente, a través de sus áreas respectivas, se están gestionando convenios con los gobiernos Nacional y Provincial, vinculado con todas las Secretarías del Municipio.
- Respecto a la mejora en la gestión de cobranza, se están conformando equipos de inspectores y verificadores especializados, que trabajando con el resultado del cruzamiento de datos, realizará un seguimiento de los grandes deudores. Con esta incorporación, se mejorarán los resultados obtenidos en el pasado, que no han resultado satisfactorios.
- Se han activado fuertemente las gestiones con el Gobierno Nacional, a los efectos de cobrar la deuda de tasas que mantiene el Ejército Argentino con el Municipio, que asciende aproximadamente a \$17.000.000.
- Asimismo, se está incorporando maquinaria vial por un valor de \$2.000.000, con la modalidad de leasing mediante la firma del convenio con Provincia Leasing SA. Esta incorporación, permitirá una economía en el alquiler de los servicios de maquinarias viales, que actualmente se contratan.
- Está en trámite avanzado la adquisición de equipamiento informático a través de un crédito del Tesoro Provincial de \$200.000 que se está gestionando ante el Ministerio de Economía de la Provincia y que se estima será de pronta resolución.

Paralelamente, se está llamando a licitación para la adquisición de software y capacitación que involucra la totalidad de la gestión municipal (en forma modular e interrelacionada, incluyéndose gestión tributaria, contable, de administración hospitalaria, liquidación de sueldos, presupuesto, etc.).

Estas dos herramientas se encuadran en el compromiso tomado con el Gobierno de la Provincia, para comenzar a aplicar el sistema RAFAM a partir del próximo ejercicio, para lo cual es necesario comenzar las tareas de implementación progresiva a mediados del presente año.

Continuando con el esfuerzo permanente en pos de acrecentar los niveles de eficiencia en la gestión de este gobierno municipal, nos fijamos como objetivo primordial superar en un corto plazo la “administración de la crisis” heredada, para permitir de este modo (y lo antes posible) la implementación de los planes de gobierno enunciados durante la campaña electoral y lo establecido en el Presupuesto Municipal 2008, aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

FIRMADO

DR. JOAQUIN DE LA TORRE  
INTENDENTE MUNICIPAL

MARTIN FERNANDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN MIGUEL